



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES

RESOLUCION No. 39 DE 2014
(25 de abril de 2014)

“Por la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la
Arquitectura”

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435
de 1998.

CONSIDERANDO:

1. Que el Arquitecto ANGELO MAZZILLO VEGA identificado con la C.C. Nro. 79.904.505 de Bogotá D.C., egresado de la Corporación Universidad Piloto de Colombia, solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares el trámite de Matricula Profesional de Arquitecto.
2. Que mediante Resolución No. 04 del 9 de octubre de 1998 emanada del Consejo Profesional Nacional de de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares se aprobó la matricula profesional al Arquitecto ANGELO MAZZILLO VEGA identificado con la C.C. Nro. 79.904.505 de Bogotá D.C., egresado de la Corporación Universidad Piloto de Colombia, y se le adjudico Tarjeta de Matricula Profesional de Arquitectura Nro. 25041998-79904505.
3. Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura ANGELO MAZZILLI VEGA identificado con la C.C. Nro. 79.904.505 de Bogotá D.C., egresado de la Corporación Universidad Piloto de Colombia y con Tarjeta de Matricula Profesional de Arquitectura Nro. 25041998-79904505.
4. Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el primer apellido del profesional de la Arquitectura ANGELO MAZZILLO VEGA identificado con la C.C. Nro. 79 904 505 de Bogotá D.C., egresado de la Corporación Universidad Piloto de Colombia y con Tarjeta de Matricula Profesional de Arquitectura Nro. 25041998-79904505

En mérito de lo expuesto, la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:

Hoja No. 2 de la Resolución No. 39 de 2014, "Por la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el primer apellido del profesional ANGELO MAZZILLO VEGA identificado con la C.C. Nro. 79.904.505 de Bogotá D.C., egresado de la Universidad Corporación Universidad Piloto de Colombia y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25041998-79904505.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo señalado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

EDGAR ALONSO CARDENAS SPITTIA
Presidente Sala

SARA LILIANA ESTHER ZAMORA SARMIENTO
Secretario de Sala

20
Revisó: Diana Fernanda Arriola Gomez/Director Ejecutivo CPNAA
F. B. Félix Alberto Rozo Lara / Profesional Universitario 01 DE
Proyectó: Karen Holly Castro Castro/Subdirectora Jurídica
KAC